INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A."

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisaria Principal y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que se me ha presentado por parte de la Administración de la Compañía, por el período económico comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2012.

El análisis lo realice de acuerdo a las disposiciones que para Comisario Establece la Superintendencia de Compañías. La preparación de los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías para los comisarios.

He obtenido por parte de la Administración, toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de **INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2012, su Estado de Resultados y el Estado de Costos de Producción con sus correspondientes Anexos por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. **Cumplimiento de Resoluciones**

   Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

   La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General por el periodo comprendido entre el 1ro. De enero al 31 de Diciembre del 2012, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes.

2. **Procedimiento de Control Interno**

   Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar la razonabilidad en el cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el periodo 2012. A mi criterio puedo manifestar que no se presenta ninguna condición que constituya una debilidad que afecte la presentación razonable de los Estados Financieros.

3. **Registros Contables**

   De acuerdo a la revisión realizada, considero que la documentación contable y financiera, de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y El Servicio de Rentas Internas. La compañía ha cumplido sus obligaciones como Agente de Retención y percepción del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (IVA)

   Los valores presentados en los Estados Financieros, son los que se encuentran registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los Estados Financieros de la Compañía, han sido preparados de Acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF's).

La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones que se me han encomendado como Comisaria de la misma.

La Compañía supera los montos establecidos por la Ley para someter sus Balances a Auditoría Externa, por lo tanto hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías. De acuerdo a lo expuesto por la Administración de la Compañía el Informe de Auditoria no Incluye salvedades, con lo que se ratifica la razonabilidad de la Información tanto Financiera como Económica de la Compañía.

4. **Primer año de aplicación de las NIIF'S**

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 determinó la adopción de forma obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia para el registro, preparación y presentación de estados financieros.

Es necesario poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas que de acuerdo a las dispocisiones emitidas por la Superintendencia de Compañías se ha realizado lo siguiente:

- Ingreso del Balance Inicial con los datos que incluyen la Conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo de transición (año 2011.
- Se han registrado las operaciones contables de acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

- A partir del año 2012 y de acuerdo al cronograma que establezca la Superintendencia de Compañías, IFPESA deberá presentar un juego completo de Balances que serán obligatorio para todas las empresas en Ecuador una vez que la compañía se encuentra reportando información financiera bajo NIIFS, los mismos que son:

    - Estado de Situación Financiera;
    - Estado de Resultados Integrales;
    - Estado de Cambios en el Patrimonio;
    - Estado de Flujo del Efectivo y
    - Las Notas Explicativas a los Balances

Con lo que antecede someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación los Estados Financieros correspondientes al periodo 2012, ya que en calidad de Comisaria Principal de la Compañía, dictamino un informe favorable a la gestión Contable y Financiera de la misma.

Santo Domingo de los Tsáchilas, 09 de Marzo del 2013

Dra. CPA Elvia Alarcón

C.I.171366359-7

Comisaria